



COEPRISS

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA



COEPRISS

SGC

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

COEPRISS-POI-07.
PROCEDIMIENTO DE SALIDAS
NO CONFORMES

Procedimiento: Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso: N/A	
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

1. PROPÓSITO.

Establece los lineamientos para la identificación de las Salidas No Conformes (**SNC**) mediante la detección, el registro, tratamiento y control de estas con la finalidad de aumentar la conformidad previniendo el uso o entrega no intencionada de los productos y/o servicios que se realizan dentro de sus unidades administrativas para los clientes internos y externos.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a todos los procesos de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (**COEPRISS**).

En él participan los responsables de las áreas de **COEPRISS**, Centro Integral de Servicios (CIS), la Alta Dirección (AD), Secretaría Técnica (ST), Coordinación Administrativa (CA), Estrategia Nacional de Buen Gobierno (ENBG), Archivo (ARCH), Fomento Sanitario (FS), Regulación de Servicios e Insumos para la Salud (RSIS), Evidencia y Manejo de Riesgos (EMR), Operación Sanitaria (OPS), Autorización Sanitaria (AS), Coordinación Jurídica Consultiva (CJC) y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Este procedimiento inicia con la identificación de las Salidas No Conformes (**SNC**) y finaliza con el tratamiento de estas.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

3.1. La Salida No Conforme (**SNC**) puede ser identificada en cualquier etapa de los procesos de las Unidades Administrativas (**UA**), (desde la entrada hasta que el producto y/o servicio se encuentra con el usuario y/o cliente interno) y pueden identificarse derivado de las siguientes actividades o procesos de evaluación:

- **Operación Diaria.**
- **Quejas o Sugerencias de los Usuarios.**
- **Correcciones Internas.**
- **Supervisión.**
- **Auditorías Internas o Externas.**
- **Medición de Indicadores.**
- **Revisiones por la Alta Dirección.**
- **Reporte de Salidas No Conformes en los Procesos que se Ingresa el Trámite de Corrección Interna.**

Nota: La información sobre las Salidas No Conformes es relevante para la identificación de oportunidades de mejora y se debe de realizar con un enfoque basado en riesgos.

Procedimiento:		
Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso:	N/A
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso:	N/A
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

3.2. El personal que detecte una Salida No Conforme (**SNC**) debe notificar al jefe inmediato y registrar en el formato de Detección de Salida No Conforme de clave **COEPRISS-RPOI-07.01. Detección de Salidas No Conformes** los siguientes datos:

- Fecha.
- Datos de quien detecta la Salida No Conforme (**SNC**):
(Nombre y Proceso / Área subproceso).
- Descripción de la Salida No Conforme (**SNC**).
- Procedencia de la Salida No Conforme (**SNC**) de acuerdo con las opciones del formato.
- Identificar al área o subproceso a la que se le detecta la Salida No Conforme (**SNC**), cuando sea necesario con apoyo de su jefe o enlaces del Sistema de Gestión de Calidad (**SGC**).

Nota: En caso de realizarse la identificación por Corrección Interna sólo se llenarán los campos del área a la que se detecta la Salida No Conforme (**SNC**).

- 3.2.1.** Cuando las Coordinaciones detecten una Salida No Conforme (**SNC**), deberán reportarla a la Oficina Central para su valoración por el jefe de departamento competente.
- 3.2.2.** Las claves de SNC solo podrán ser solicitadas por los Enlaces de Calidad y los Jefes de Departamento de Oficina Central.
- 3.3.** Se deberá entregar en físico o enviar por correo electrónico el formato de Detección de Salida No Conforme de clave **COEPRISS-RPOI-07.01. Detección de Salidas No Conformes** Responsable del Sistema de Gestión de Calidad (**RSGC**) para su revisión previo a solicitar la clave.
- 3.4.** Siempre que se detecte una Salida No Conforme (**SNC**), se debe realizar el tratamiento necesario de forma inmediata y conforme a su naturaleza. En caso de no ser posible la resolución inmediata por causas justificadas, el área encargada de dar solución a dicha solicitud tendrá como máximo 10 días hábiles.
- 3.5.** Toda acta y orden de verificación recibida de otra área deberán ser revisados en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de su recepción.
- 3.6.** No podrá iniciarse una SNC cuando el producto supere los 30 días sin atención desde su recepción.
- 3.7.** En caso de detectarse productos con más de 30 días, se aplicará una Acción Correctiva que incluirá:
- Análisis de causa raíz (Ishikawa, 5 Porqués o lluvia de ideas).**
 - Implementación de medidas preventivas y correctivas.**
 - Seguimiento en la Revisión por la Dirección.**

Procedimiento:		
Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso: N/A	
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

- 3.8.** Si la Salida No Conforme (**SNC**) pertenece al área o subproceso que la detecta, se procede a su tratamiento de forma inmediata, conforme con la instrucción del jefe del área o subproceso y a la par informa al Responsable del Sistema de Gestión de Calidad (RSGC) la detección de este producto no conforme para la revisión del tema y si aplica la emisión de la clave de SNC.
- 3.9.** Los enlaces del Sistema de Gestión de Calidad (**SGC**) o el personal asignado para atender la Salida No Conforme (**SNC**) hará entrega al Responsable del área donde se detecta la Salida No Conforme de las evidencias objetivas correspondientes a la implementación del tratamiento para cerrarlas.
- 3.10.** En caso de que el Producto y/o Servicio no conforme se presente en repetidas ocasiones (5 o más) se deberá evaluar si se requiere realizar una Acción Correctiva conforme a lo establecido en el "Procedimiento Operativo Interno para las Acciones Correctivas y de Mejora" de clave **COEPRISS-POI-06**.
- 3.11.** Las Salidas No Conformes (**SNC**) pueden ser tratadas de una o más de las siguientes maneras con base en la naturaleza de las mismas y su efecto:
- a) Corrección.**
b) Obtención de Autorización para su Aceptación Bajo Concesión.

Esta información y la descripción de las acciones emprendidas debe registrarse por el personal asignado para dicho fin en el formato de Detección de Salida No Conforme de clave **COEPRISS-RPOI.07.01**.

RESPONSABLE DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) DONDE SE DETECTA LA SNC.

- 3.12.** Deberá designar cuando sea necesario, al personal responsable de dar tratamiento y seguimiento de la Salida No Conforme (**SNC**) del Producto y/o Servicio.
- 3.13.** Deberá tomar acciones para tratar la Salida No Conforme (**SNC**) de los productos y servicios basándose en la naturaleza de la misma y poder gestionar los recursos necesarios cuando aplique.
- 3.14.** Se tomará la decisión de Coadyuvar cuando sea necesario, en las gestiones para el control y tratamiento de la Salida No Conforme (**SNC**) de su Unidad Administrativa (**UA**) y entregar al Responsable del Sistema de Calidad (**RSGC**) el formato original de la detección de la Salida No Conforme con clave **COEPRISS-RPOI-07.01**. y las evidencias objetivas de la aplicación del tratamiento de la Salida No Conforme.

Procedimiento:		
Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso: N/A	
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

3.15. Entregar al Responsable del Sistema de Gestión de Calidad (**RSGC**) los formatos correspondientes a las Salidas No Conformes (**SNC**) derivadas de correcciones internas de manera trimestral para los procesos que reciban este trámite.

3.16. Verificar la conformidad del producto o servicio con los requisitos una vez finalizado el tratamiento de la Salida No Conforme (**SNC**).

3.17. Verificar que la información referente a la Salida No Conforme (**SNC**) le haya sido notificada al cliente o usuario cuando aplique.

3.18. Autorizar y dar seguimientos a los tratamientos de las Salidas No Conformes (**SNC**) de una o más de las siguientes maneras, de acuerdo al Numeral 8.7.1. de la Norma ISO 9001:2015:

a) Corrección.

b) Obtención de Autorización para su Aceptación Bajo Concesión.

3.18.1. Las Coordinaciones deberán solicitar la corrección o concesión de la Salida No Conforme (**SNC**) al proceso que no cumpla con los requisitos, previa autorización del jefe de departamento de Oficina Central.

3.19. El responsable del área y el personal involucrado en la Salida No Conforme (**SNC**) debe asegurarse de que los productos y/o servicios que hayan sido afectados no sean liberados para su entrega al usuario, o bien, aquellos que estén en proceso de aprobación sean recuperados y retenidos hasta que se realice el tratamiento correspondiente.

DE TODO EL PERSONAL.

3.20. Se deberán realizar las siguientes actividades ante una Salida No Conforme (**SNC**):

- Identificar y registrar las Salidas No Conformes (**SNC**) en el formato de Detección de la Salida No Conforme clave **COEPRISS-RPOI-07.01**.
- Notificar a su jefe inmediato las Salidas No Conformes (**SNC**) detectadas (Producto y/o Servicio).
- Realizar cuando le sea requerido, el control y tratamiento de la Salida No Conforme (**SNC**), (Producto y/o Servicio).
- Generar las evidencias correspondientes al tratamiento de la Salida No Conforme (**SNC**) y entregarlas al enlace de su Unidad Administrativa (**UA**) o en su caso al Responsable del Sistema de Gestión de Calidad (**RSGC**).
 - Realizar la verificación de la conformidad del producto o servicio con los requisitos una vez finalizado el tratamiento de la Salida No Conforme (**SNC**).

Procedimiento: Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso: N/A	
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

- Entregar el formato original de Detección de la Salida No Conforme (**SNC**) clave **COEPRISS-RPOI-07.01** una vez que se ha realizado el tratamiento correspondiente, al enlace de su Unidad Administrativa (UA) o en su caso al Responsable del Sistema de Gestión de Calidad (**RSGC**).

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (RSGC).

- 3.21.** Dar seguimiento al producto y/o servicio con el área o proceso encargado de la solución de la misma y solicitar a los enlaces del Sistema de Gestión de Calidad (**SGC**) o al personal asignado para la atención de las Salidas No Conformes (**SNC**) el formato original de la Detección de la Salida No Conforme (**SNC**) de clave **COEPRISS-RPOI-07.01** y las evidencias objetivas de la aplicación del tratamiento de la no conformidad.
- 3.22.** Verificar a través de las Auditorías Internas de Calidad la implementación y eficacia del tratamiento realizado a las Salidas No Conformes (**SNC**), (Corrección y/o Concesión) e informar periódicamente a los Titulares de las Unidad Administrativa (**UA**) el estado que guarda el seguimiento de los productos y/o Servicios No Conformes.
- 3.23.** Solicitar a los enlaces del Sistema de Gestión de Calidad (**SGC**) o al personal asignado, los formatos correspondientes a las Salidas No Conformes (**SNC**) derivadas de Correcciones Internas de manera trimestral.
- 3.24.** Asignará una clave de identificación de acuerdo al proceso que dará atención a la Salida No Conforme (**SNC**):

SNC – Proceso – XXXX – AAAA

- SNC** = Salida No Conforme.
Proceso = Siglas del Proceso.
XXXX = Número consecutivo que corresponde a la Salida No Conforme.
AAAA = Año en el cual se detecta la Salida No Conforme (**SNC**). Ejemplo: **SNC-AS-0001-2023**.

- 3.25.** Una vez asignada la clave, el Responsable del Sistema de Gestión de Calidad (**RSGC**) entrega el formato original al Enlace de la Unidad Administrativa (**UA**) correspondiente o al responsable del área o subproceso que realizará el tratamiento a la Salida No Conforme (**SNC**) y se llenan los campos del formato:

- Nombre y firma de quien recibe el formato.**
- Fecha de recepción.**

- 3.26.** Autorizar el o los tratamientos (Corrección o Concesión) de las Salidas No Conformes (**SNC**).

- Verificar la conformidad del producto o servicio con los requisitos cuando se corrigen las Salidas No Conformes (**SNC**).
- Verificar que la información referente a la Salida No Conforme (**SNC**) le haya sido notificada al cliente o usuario cuando aplique.

Procedimiento: Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso: N/A	
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

3.27. Por las características de los servicios prestados, las Correcciones Internas que procedan, así como los errores en los documentos identificados como salida no conforme se deben tratar como una corrección.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Nombre	Registros
Sistemas de Gestión de Calidad	NMX-CC-9001-IMNC-2015
Procedimiento Operativo Interno para las Acciones Correctivas y de Mejora.	COEPRISS-POI-07.

5. REGISTROS.

Registro	Nombre
Formato de Detección de Salida No Conforme.	COEPRISS-RPOI-07.01
Control de las Salidas No Conformes.	COEPRISS-RPOI-07.02

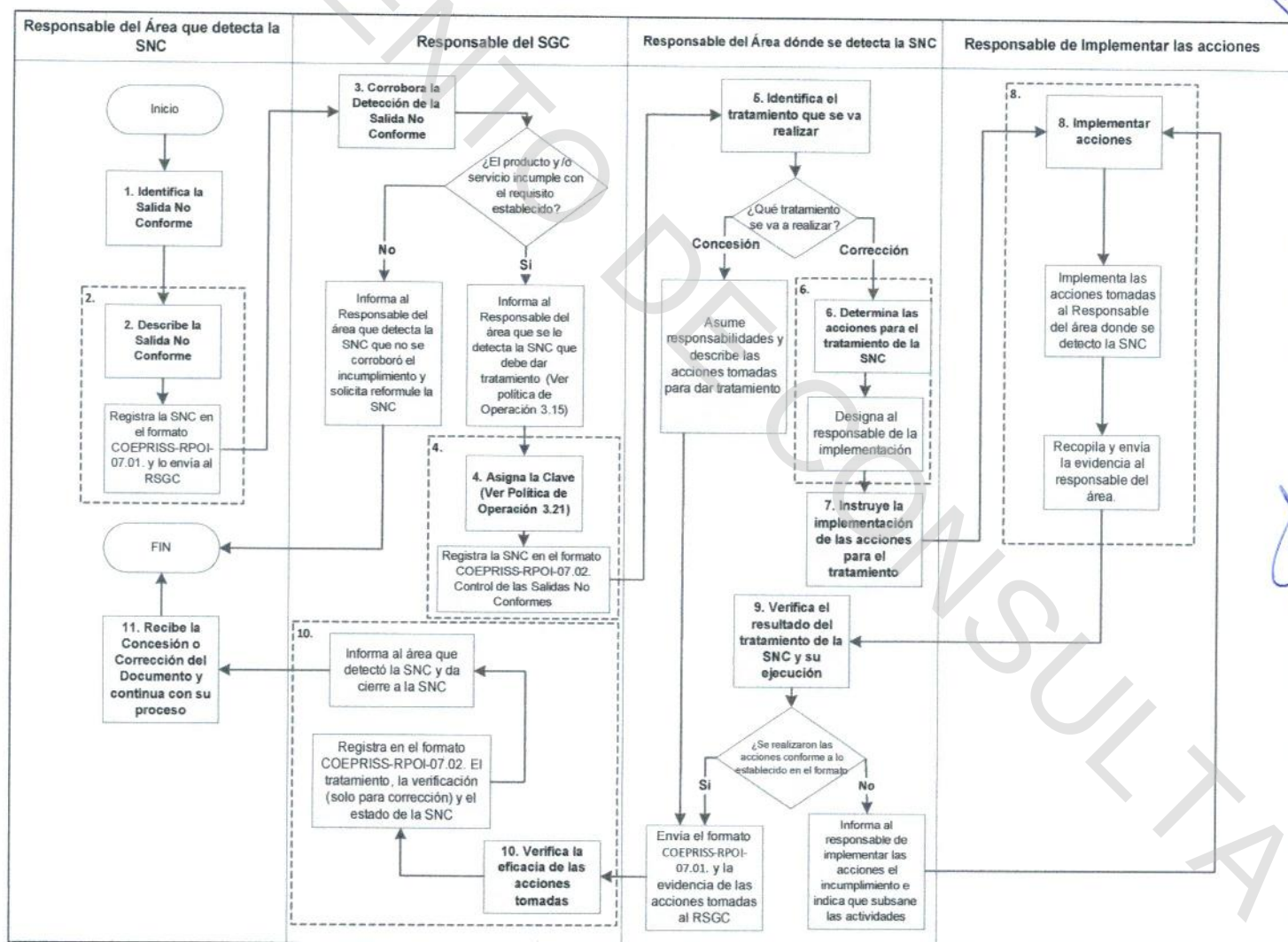
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

COEPRISS:	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
SGC:	Sistema de Gestión de Calidad.
CIS:	Centro Integral de Servicios.
AD:	Alta Dirección.
ST:	Secretaría Técnica.
CA:	Coordinación Administrativa.
ENBG:	Estrategia Nacional de Buen Gobierno.
ARCH:	Archivo.
FS:	Fomento Sanitario.
RSIS:	Regulación de Servicios e Insumos para la Salud.
EMR:	Evidencia y Manejo de Riesgos.
OPS:	Operación Sanitaria.
AS:	Autorización Sanitaria.
CJC:	Coordinación Jurídica Consultiva.
RSGC:	Responsable del Sistema de Gestión de Calidad.
Corrección:	Acción o acciones para eliminar una No Conformidad detectada. En caso de realizar este tratamiento, se debe verificar que el producto o servicio es conforme con los requisitos establecidos.

Procedimiento:		
Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso: N/A	
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

Concesión:	Autorización para utilizar o liberar un producto o servicio que no es conforme con los requisitos especificados.
No Conformidad:	Incumplimiento de un requisito.
Salida No Conforme (SNC):	Es un producto, servicio o salida de un proceso que no cumple con los requerimientos o características definidas.
UA:	Unidad Administrativa.
Acciones Correctivas:	Acción para subsanar una No Conformidad mediante tareas correctivas.
Tratamiento:	Dar seguimiento para la resolución a la No Conformidad.

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Procedimiento: Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso: N/A	
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
RESPONSABLE DEL ÁREA QUE DETECTA LA SALIDA NO CONFORME.	1. Identifica la Salida No Conforme (SNC).	1.1 Identifica el incumplimiento de los requisitos del proceso de acuerdo a una Salida No Conforme (SNC).	
	2. Describe la Salida No Conforme (SNC).	2.1 Registra la Salida No Conforme (SNC) en el formato con código COEPRISS-RPOI-07.01 la siguiente información: - Fecha. - Nombre de quien detecta la (SNC) y su área. - Descripción de la Salida No Conforme (SNC). - Procedencia. - Área o subproceso a la que se detecta la Salida No Conforme (SNC). NOTA La descripción de la Salida No Conforme (SNC) deberá ser específica, mencionando el número de producto, folio o identificación documental que permita ubicar con precisión el producto detectado. 2.2 Envía al responsable del Sistema de Gestión de Calidad (RSGC) el formato COEPRISS-RPOI-07.01 de la Salida No Conforme (SNC) detectada.	COEPRISS-POI-07.01. COEPRISS-POI-07.02.
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	3. Corroborar la Detección de la Salida No Conforme (SNC).	3.1. Corroborar con el área que se le detectó la Salida No Conforme (SNC) el incumplimiento de algún requisito establecido dentro del proceso. ¿El producto y/o servicio incumple con algún requisito establecido?	COEPRISS-POI-07.01.

Procedimiento: Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso: N/A	
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	9. Asignación de Clave de Identificación.	Si: Informa al Responsable del área que se le detecta la SNC que debe dar tratamiento (Ver política de Operación 3.15). Continúa en la Actividad 4. No: Informa al área que detecta la Salida No Conforme (SNC) que no se Corroboró el incumplimiento y solicita se reformule la Salida No Conforme (SNC) y finaliza el proceso.	
		4.1. Asigna la clave de Identificación (Ver Política de Operación 3.21.). 4.2. Envía el Formato con clave de Identificación de la Salida No Conforme (SNC) al responsable del área que detecta la Salida No Conforme. 4.3. Registra en el Control de Salidas No Conformes con Código COEPRISS-RPOI-07.02 los Datos del Formato COEPRISS-RPOI-07.01 con los datos siguientes: ○ Datos de la Salida No Conforme (SNC): • Clave de la (SNC). • Fecha de registro. ○ Datos de Quien Detecta: • Nombre de quien detecta. • Proceso de quien detecta. • Subproceso / Área de quien detecta. • Descripción de la (SNC). ○ Datos del Responsable de Atender: • Fecha de turno. • (UA) Unidad Administrativa responsable. • Subproceso / Área responsable.	COEPRISS-RPOI-07.01. COEPRISS-RPOI-07.02.

Best

Procedimiento:		
Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso:	N/A
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso:	N/A
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

		Nombre y Cargo del responsable del Subproceso/Área/Proceso.	
RESPONSABLE DEL ÁREA DONDE SE DETECTA LA SALIDA NO CONFORME.	5. Identifica el Tratamiento de la Salida No Conforme (SNC).	5.1. Identifica en el formato COEPRISS-RPOI-07.01 El tratamiento para subsanar la Salida No Conforme (SNC). ¿Qué tratamiento se va a realizar? Concesión: El responsable del área asume responsabilidades y describe las acciones tomadas para dar tratamiento. Corrección: Pasa a la actividad 6.	COEPRISS-RPOI-07.01
RESPONSABLE DEL ÁREA DONDE SE DETECTA LA SALIDA NO CONFORME.	6. Determina las Acciones para el Tratamiento de la Salida No Conforme (SNC).	6.1. Autoriza y da el seguimiento a los Tratamientos de las Salidas No Conformes (Ver Política de Operación 3.15.). 6.2. Designa al responsable de implementar las acciones para el tratamiento de la Salida No Conforme (SNC).	
	7. Instruye a la Realización de las Acciones en la Salida No Conforme (SNC).	7.1. Autoriza la acción con respecto a la Salida No Conforme (SNC) e instruye al personal a realizar la acción con el objetivo de corregir la Salida No conforme (SNC).	COEPRISS-RPOI-07.01
RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES.	8. Implementar Acciones.	8.1. Implementa las acciones tomadas al responsable del área de acuerdo al tratamiento plasmado en la Salida No Conforme (SNC). 8.2. Recopila y envía la evidencia al responsable del área donde se detecta la SNC.	COEPRISS-RPOI-07.01
RESPONSABLE DEL ÁREA DONDE SE DETECTA LA SALIDA NO CONFORME.	9. Verifica el Resultado del Tratamiento de la Salida No Conformes (SNC) y su Ejecución.	9.1. Verifica que el Tratamiento de la Salida No Conforme (SNC) se haya realizado conforme a lo establecido. ¿Se realizaron las acciones conforme a lo establecido en el formato?	COEPRISS-RPOI-07.01

Procedimiento:		
Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso:	N/A
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso:	N/A
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

		Si: El responsable del área envía el formato COEPRISS-RPOI-07.01 y la evidencia de las acciones tomadas al responsable de Sistema de Gestión de Calidad para su comprobación y cierre de la Salida No Conforme (SNC) y pasa a la actividad 10. No: El responsable del área informa al responsable de implementar las acciones que no se realizaron las acciones correspondientes de acuerdo al tratamiento plasmado de la (SNC) e indica se subsanen las actividades lo antes posible. Pase a la actividad 8 (Implementar Acciones).	
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	10. Verifica la Eficacia de las Acciones Tomadas para el Tratamiento de La Salida No Conforme (SNC).	10.1. Recibe el formato COEPRISS-RPOI-07.01 10.2. Registrará en la Base de Datos de Control de las Salidas No Conformes con código COEPRISS-RPOI-07.02 la siguiente información. • Tratamiento • Verificación (sólo para corrección). • Estado de la Salida No Conforme (SNC). 10.3. Informa al área que detectó la Salida No Conforme (SNC) y da cierre a la Salida No Conforme (SNC).	COEPRISS-RPOI-07.01
RESPONSABLE DEL ÁREA QUE DETECTA LA SALIDA NO CONFORME.	11. Recibe la Concesión o Corrección del Documento.	11.1. Recibe la resolución de la Salida No Conforme y continua con su proceso. Fin de Proceso.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Procedimiento: Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso: N/A	
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso: N/A	
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
$\frac{\text{Cantidad de No Conformidades Realizadas}}{\text{Cantidad de No Conformidades Detectadas}} \times 100$	Porcentaje	Mensual	Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

10. PRODUCTOS.

Productos
Salidas No Conformes (SNC)

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
02	Noviembre 2025	Lic. Ricardo Aníbal García Reyes Responsable del Sistema de Gestión de Calidad	Lic. Johaly De Jesus Escarcega Zepeda. Secretaría Técnica	Lic. Beatriz Aguiar Monroy Comisionada Estatal de (COEPRISS).	Se añaden los siguientes apartados en políticas de operación: 3.2.1; 3.2.2; 3.5; 3.6; 3.7; y 3.18.1. Se añade en la descripción del proceso una nota en el numeral 2.1.
					

12. ANEXOS.

1. Formato de Detección de Salida No Conforme (COEPRISS-RPOI-07.01).
2. Control de las Salidas No Conformes (COEPRISS-RPOI-07.02).

Procedimiento:		
Salidas No Conformes		
Unidad responsable: Sistema de Gestión de Calidad	Macroproceso:	N/A
Proceso Sustantivo: N/A	Subproceso:	N/A
Fecha de vigencia: Noviembre-2028	Código: COEPRISS-POI-07.	Versión: 02

1. FORMATO DE DETECCIÓN DE SALIDA NO CONFORME (COEPRISS-RPOI-07.01).

		Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa Sistema de Gestión de Calidad Detección de la Salida No Conforme		Código: COEPRISS-RPOI-07.01 Versión: 02 Hoja 1 de 1	
Fecha de Elaboración del Producto		Fecha de Registro de SNC		Clave (Asignada por el Responsable del SGC)	
Datos de quien detecta la Salida No Conforme					
Nombre:					
Proceso/ Área o Subproceso:					
Descripción de la Salida No Conforme					
Procedencia de la Salida No conforme					
☐ Formatos de Corrección Interna No: _____		☐ Auditoría Interna o Externa		☐ Queja o Sugerencia Folio: _____	
☐ Supervisión		☐ Operación Diaria		☐ Otro Especifique: _____	
*Nota: En caso de realizarse por Corrección Interna sólo se llenarán los campos del área a la que se detecta la Salida No Conforme.					
Datos del Área a la que se le detecta la Salida No Conforme					
Fecha de turno al área:					
Proceso/ Área o subproceso a la que se le detecta la Salida No Conforme:					
Nombre, fecha y firma de quien recibe:					
Tratamientos (Selecciona con una X el o los tratamientos):		Autoridad que decide la acción con respecto a la No Conformidad			
☐ Corrección:		Nombre y Cargo del Responsable del Área, Proceso o Subproceso:			
☐ Verificación de la corrección:		Firma:			
☐ Concesión:		* Quien decide la acción será responsable de los apertamientos que puedan surgir posterior a la toma de decisiones.			
Fecha de Atención de SNC:					
Acciones tomadas (Describe las acciones a realizar).					



ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE COEPRISS. CUALQUIER MAL USO O REPRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN SE HAÁ ACRÉDITO A LAS SANCIONES QUE EN DESECHO CORRESPONDAN.

Versión: 02
Resguardo: 3 años

[Handwritten signatures and initials]

[illegible]

Buy